

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EXISTENCIA DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2022-00019-00

Bogotá, D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Mixta, mediante providencia del 22 de abril 2022 (c. digital 16).

Secretaría archive las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 073 FECHA 06-MAYO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria